

FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, Gerencia General, Unidad de Acceso a la Información, a las diez horas y treinta minutos del día once de octubre de dos mil dieciséis. Vista la solicitud de acceso a información institucional número **477** de fecha once de octubre del corriente año, presentada por la señorita _____ en la que requiere: *"Políticas, Ley del FSV, Historia, Organigrama y Servicios que presta la institución"*.

CONSIDERANDO:

- I. Que la solicitud cumple con los requisitos determinados en los Arts. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y 50, 52 y 54 de su Reglamento (RELAIP); por tanto, la misma ha sido admitida.

- II. Que la solicitud presentada versa sobre **Información Pública Oficiosa** no sujeta a limitantes en su divulgación, de conformidad a lo establecido en los Arts. 6 literales c) y d) y 10 numerales 8) y 9) LAIP, ya que la información solicitada se encuentra contenida en los siguientes documentos: Memorias de Labores, Ley y Reglamento del FSV, Anexo de Política Crediticia, Organigrama y Servicios que brinda la institución, los cuales se encuentran publicados en el Portal de Transparencia en la dirección: www.fsv.gob.sv, en los Estándares Marco Normativo y Marco de Gestión Estratégica.

POR TANTO:

En virtud de lo anterior y de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 61, 62, 65 y 72 literal c) LAIP y 20, 21, 54, 55, 56 literal d) y 57 RELAIP, se **RESUELVE:**

- a) Oriéntese a la señorita _____ sobre las maneras de acceder a la información que requiere.

- b) Entréguese a la solicitante la presente resolución junto a la guía de orientación por el medio señalado.

NOTIFÍQUESE.-


Evelin Soler de Torres
Oficial de Información

